



DECRETO DE ALCALDÍA N°1.446 /2019

ZAPALLAR, 21 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°87236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°518/2019 de fecha 28 de enero 2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios de Planta y Contrata durante el mes de febrero.
4. Certificado N°72 de fecha 11 de marzo de 2019 e informes de gestión, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de DIMAO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
5. Certificado de fecha 8 de marzo de 2019 e informes de gestión, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
6. Certificado del 7 de marzo del año 2019 e informes de gestión, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
7. Certificados del 14 de marzo del 2019 e informes de gestión, emitido por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
8. Certificado de marzo del 2019 e informe mensual, emitidos por el Sr. Rodrigo Navas Ugarte, Director de Seguridad Pública (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
9. Certificado del 8 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por la Srta. María Ignacia Gamboa Guajardo, Directora de Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
10. Certificado N°44 del 8 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por el Sr. Andrés Leiva Valencia, Director de Obras (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
11. Certificado N°35/2019 del 7 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora de Tránsito, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el



mes de febrero del 2019.

12. Certificados del 13 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por el Sr. Marco Hurtado Zapata, Director DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
13. Certificado N°9 del 11 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
14. Certificado del 8 de marzo del 2019 e informe mensual, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinos Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019
15. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de febrero del año 2019, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

RUT	Nombre	Tipo contrato	Hrs. 25%	Hrs. 50%	Total Haber
	DESTUET GONZALEZ JUAN PABLO	Planta	25	6	457,830
	GAMBOA GUAJARDO MARIA IGNACIA	Planta	32	5	540,296
	MOLINA DAINE GERARDO	Planta	18	28	733,664
	NAVAS UGARTE RODRIGO	Planta	31	6	543,139
	OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	33	34	1,049,311
	HURTADO ZAPATA MARCO	Suplencia	40	33	1,131,777
	MARIN PEREZ YOLANDA	Suplencia	40	46	944,216
	DIAZ BUSTAMANTE JACQUELINE	Planta	20	0	93,092
	FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	17	0	79,128
	VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	28	10	186,183
	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	18	0	83,783
	GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	35	17	215,552
	NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	9	0	35,018
	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	2	0	7,782
	CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	40	76	433,386
	FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	40	80	449,241
	SECO CISTERNAS JOSE	Planta	26	97	470,382
	SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	40	48	322,397
	TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	40	34	266,902
	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	40	99	524,555
	MORALES REINOSO ELIAS	Planta	8	0	22,794
	NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	0	56	191,469
	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	40	21	185,770
	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	29	120	492,918
	CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	36	76	321,145



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

JEREZ BARRALES RUBEN	Contrata	14	0	173,683
MORALES URETA MARCOS	Contrata	32	31	858,489
SOLIS LOBOS JUAN CRISTOBAL	Contrata	15	0	186,089
SALINAS ALVARADO SCARLETT	Contrata	31	0	252,226
CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	40	41	600,539
FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	39	60	747,308
HERNANDEZ VALDEBENITO ROBERT	Contrata	40	61	762,119
OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	8	0	44,559
FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	8	0	37,237
BAZAES BAZAES RODRIGO	Contrata	7	0	27,236
MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	10	40	225,668
PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	5	40	206,214
AGUILA DONOSO ADRIAN	Contrata	8	0	26,426
ALLENDES FIGUEROA ROBERTO	Contrata	10	0	33,032
ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	10	40	191,588
ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Contrata	10	40	191,588
CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	6	0	19,819
CARDENAS ARAVENA ENRIQUE	Contrata	10	40	191,588
CASTILLO NORAMBUENA EDGAR	Contrata	10	40	191,588
DIAZ GUZMAN JORGE	Contrata	10	40	191,588
MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	25	11	126,184
MOLINA MONTOYA CARLOS	Contrata	10	40	191,588

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH. -